# BOTATIN



# OFICIAL

### LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

# ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios feciban esta Bornetta dispandeán que se deje un teciban este Bolerín, dispondrán que se deje un semplar ana donde permanecerá templar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Cas-telo, 60 Administración. telo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración. de oficina. De oficina. de oficina: De ocho y media de la mañana a dos predia de la constanta de nueve a dos. media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

# PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Bolletín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

# TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las Ifneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncia Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Himbra

# PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemoroteca perman necen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta,

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Vialidad y Urbanizaciones

# ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la excelentisma Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de la mes de junio. en sesión de 22 del pasado mes de junio. proyecto de urbanización de la segunda de del para promotase del Parque Conde de Orgaz, promovido por la "Compañía Urbanizadora del Obras por la "Compañía Urbanizadora de las Obras por la para la realización de las obras por su cuenta y a su costa, se pone en seneral en general conocimiento que el expedien-le de su de su razón podrá ser examinado en la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, sección de Vialidad y Urbanizaciones (plade la VIII). za de la Vialidad y Urbanizaciones un mino de villa, número 4), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al da presente aguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la proncia, dentro de cuyo plazo se habrá de secondar a de este presentar en el Registro General de este Ayuntamian, el Registro General de múm. 5) Ayuntamiento (plaza de la Villa, núm. 5) dantas alegaciones o reclamaciones susel acherdo de referencia.

Madrid, 9 de julio de 1977.—El Se-retario general, Pedro Barcina Tort.

# Gerencia Municipal de Urbanismo

# ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del excelen-Ayuntamiento de Madrid, adopen sesión plenaria celebrada el día de junio de 1977, se somete a infor-ción pública de conde Junio de 1977, se somete a inter-lado a pública por plazo de un mes, con-lado a partir del día siguiente al de su povincia en el BOLETIN OFICIAL de la povincia el expediente relativo a aproon inicial de la modificación del Plan reial de la modificación de Casco de Reforma Interior del Casco alturas y higuo, en lo que se refiere a alturas y eaciones del solar situado en denares, con vuelta a la de San Mar-

Cuantas personas se consideren interetalas podrán examinar dicho expediente
plas mañanas de los días hábiles del
talas sefialado. plazo señalado, en los Servicios de Infor-bación de la Gerencia Municipal de Ur-la Alfonso XIII, con acita a Paraguay), como asimismo forlarse en el Registro General de la misma, alegaristro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Se-cetario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.713)

Cumplimentando acuerdo del excelen-Ayuntamiento de Madrid, adop-Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 1977, se somete a infor-mación pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del cambio de calificación de los terrenos, la previsión del Centro Parroquial en su nuevo emplazamiento y el desplazamiento de los bloques 420 y 421, dentro del Plan Parcial de Ordenación de la Ciudad de los Angeles, conforme a los planos redactados por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de julio de 1977 .- El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.714)

# ----MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

# ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 14 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional de-nominada "Sindicato Independiente de Trabajadores de Fincas Urbanas (Porteros)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de fincas urbanas, siendo los firmantes del acta de constitución

Juan Vargas Vega. Juan González Alvaro. Diego Burdalo Frejo. Alfredo González Gamarra. Patrocinio Romera Sanz. Gerardo Duque Barrios. Antonio Rivero Serrano.

(G. C.-6.483)

Ministro de Relaciones Sindicales, Ofici-na de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas treinta minutos del día 13 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profe-

sional denominada "Asociación Independiente de Trabajadores de Mahou, S. A." cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de "Mahou, S. A.", siendo los firmantes del acta de constitución:

Amador Chico del Moral. Manuel Monsalve Garcés. Francisco Muñoz Gutiérrez. Julio Torres Sánchez. José Indurría Martín. Manuel Carranco Molina. Francisco Somolinos Ranz.

(G. C.-6.484)

Ministro de Relaciones Sindicales, Ofici-na de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Trabajadores Independientes de Siemens, S. A. de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de "Siemens, S. A.", siendo los firmantes del acta de constitución:

José Luis Martínez Cuadrado. José María Galindo Bueno. Juanita Mamán Pérez. Antonio Hernández Fernández. Lucía Cumplido Martín.

(G. C.-6.468)

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Luis Sánchez Cano. solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Guadarrama, procedentes de granja agroino municipal de Navalcarnero (Madrid).

Resultando que con fecha 18 de junio de 1975 don José Luis Sánchez Cano presenta instancia aportando memoria y croquis de las obras a realizar;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 81/76, de de abril, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalcarnero, no habiéndose formulado reclamaciones:

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 30 y 25 de marzo de 1976, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad v del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a don José Luis Sánchez Cano;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 22 de junio último.

Considerando que las Comisarías de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes minis-teriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

# Condiciones

1.ª Se autoriza a don José Luis Sánchez Cano para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de granja agropecuaria "Anari", al cauce del rio Guadarrama, en término municipal de Navalcarnero (Madrid).

2.4 Las obras e instalaciones se aiustarán a los planos y documentación presentados, obrantes en el expediente, no pudiendo exceder en ningún caso el Kmite de cuatro metros cúbicos/día de aguas residuales.

La Comisaria de Aguas del Tajo podra autorizar variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la instalación y que no impliquen modificación esencial de la presente autorización, quedando obligado el autorizado a realizar las modificaciones en la instalación que fueren necesarias para el cumplimiento de todas las condiciones de la presente autorización.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el Bolletin Oficial de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a la Comisaría de Aguas del Tajo la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantara la correspondiente acta en la que conste

el cumplimiento de estas condiciones. Deberá comunicarse también la terminación de las obras a la Jefatura de Sanidad e ICONA.

4.\* El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de granja agropecuaria deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente. Olor: Inodoro. Temperatura: Menor de 25° C.

pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7. Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice. Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Reactividad: Negativo. Resistividad: Mayor de 1,500 centímetros cuadrados/centímetro a 18º.

Agresividad: Negativo.

B. O. D.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligra-Nitrógeno (NH<sub>a</sub>): Menor de 0,5 mili-

gramos/litro. Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 mi-

ligramos/litro de NOa.

Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo. Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce así lo aconsejan el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas, quedando obligado a modificar la instalación caso de no cumplir el efluente las condiciones del apartado anterior.

6." La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, sien-do de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.º Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Para-fiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 7 de julio de 1977.-El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Fran-

(G. C.-6.508) (0.-12.716) -CHEST IN ESSE

# MINISTERIO DE COMERCIO

# DIRECCION GENERAL DE CONSUMIDORES

En virtud de la resolución dictada por este Ministerio con fecha 13 de junio de 1977, en el expediente número 407/75 del Registro General, al resolver el recurso de reposición interpuesto por "Energía e Industrias Aragonesas, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 27 mero 27, acuerda fijar la sanción impuesta en 250.000 pesetas, por aplicación de precios ilícitos en las ventas de cloro e hidróxido sódico.

Con fecha 13 de junio de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Sub-director general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado (Firmado).

(G, C.-6.507)

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

THE PROPERTY OF THE PERSONNELS.

# INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSER-VACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

EDICTO

En el Boletin Oficial de la provincia número 149, de fecha 24 de junio de 1977, apareció inserto un edicto relativo al deslinde del monte número 37 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado "Cuesta Blanca", en el que se han obser-vado una serie de errores, por lo que dicho edicto queda anulado y se sustituye por el siguiente:

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 37 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, de-nominado "Cuesta Blanca", de la pertenencia de Galapagar y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 16 de noviembre de 1977, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Emilio Serra Payá, comenzando en el punto más al Norte de la Cañada Real de las Merinas, en su colindancia con el monte.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legitimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (calle General Sanjurjo, número 47), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quien no los hubiere presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1977.-El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González

THE RESIDENCE AND PARTY OF THE PERSONS NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSONS NAMED IN COLUMN TWO IS NA

(G. C.-6.510)

# MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE SEVILLA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3.º, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se notifica a don Martín López Martín, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, Mercado de Legazpi "Martín España", que este Jurado Territorial Tributario, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1977 y en relación con el expediente núm. 13.820/ 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Señalar las bases imponibles de ciento doce mil pesetas (112.000) a don Martín López Martín por el Impuesto Industrial Cuota de Beneficios del ejercicio de 1970, actividad de "Transporte por autocamiones" en la provincia de Almería.

Lo que se notifica al interesado para su conocimiento y efectos, con la advertencia de que como dicho acuerdo ha sido dictado en única instancia, según el artículo 18 del Reglamento de 6 de mayo de 1965, al mismo le es aplicable lo dispuesto en el artículo 19 de dicho Reglamento, según el cual:

1.º Los acuerdos de los Jurados Territoriales en única instancia, dictados sobre las cuestiones de hecho propias de su competencia, no serán susceptibles de recurso alguno, ni siquiera el contenciosoadministrativo, salvo las excepciones que

en el párrafo siguiente se indican.

2.º Podrán recurrirse en vía económico-administrativa los siguientes acuerdos de los Jurados:

a) Los adoptados con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión al contribuyente o hayan lesionado los derechos de la Administración.

b) Los acuerdos que se hayan exten-dido a cuestiones de Derecho; y

c) Los acuerdos que resuelvan recursos interpuestos por aplicación indebida de las reglas de distribución.

Dicha reclamación económico-administrativa, por los motivos citados, en su caso, deberán interponerse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. Sevilla, 5 de julio de 1977.—El Abo-

gado del Estado, Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente del Jurado (Firmado).

(G. C.-6.505)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

THE PERSON NAMED IN COLUMN 1

# Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

# ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar la si-

guiente concesión de explotación:

Número: 2.464. — Nombre: "El Dragón". — Mineral: Cuarzo. — Hectáreas: 150.—Término y provincia: Robledillo de la Jara y Cervera de Buitrago (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Re-glamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Dele-gado provincial (Firmado). (G. C.—6.506) (O.—12.715) (0.-12.715)

# Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado en fecha 29-6-1977 los acuerdos que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977 con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

# **AGRUPACIONES**

Torrefactores de café.-Mención: M-14. Ambito: Provincial. - Cuota acumulada: 13.728.900 pesetas.-Plazos: 2. - Reglas de distribución: Cupos de importación Ministerio de Comercio.

Mayoristas de cereales, harinas y piensos.-Mención: M-45.-Ambito: Provincial.-Cuota acumulada: 7.800.000 pesetas.-Plazos: 1.-Reglas de distribución: Volumen de operaciones.

Comerciantes mayoristas de bisutería. Mención: M-61. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 681.701 pesetas. — Plazos: 2.-Reglas de distribución: Volumen de ventas y número de trabajadores.

Comerciantes mayoristas de joyerla Mención: M-103.—Ambito: Provincial Cuota acumulada: 6.901.600 pesetas Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas sujetas al impuesto y, es su defecto, por desconocimiento de la mismas, volumen de operaciones, número de obreros y producción media obrero año, y cupos asignados en las importa-

Madrid, 6 de julio de 1977.—Por el De legado de Hacienda (Firmado).

(G. C.-6.503)

# Delegación de Haciendo de la provincia de Madrid

PROPERTY SEE VICTORISE

Contribución Territorial Rústica y Peco ria (cuota proporcional), ejercicio 1976

Para conocimiento general y en cum plimiento de lo dispuesto en el aparto do 3 del artículo 12 de la Ley 41/1964 y en el artículo 45 del Decreto 2230/1966 se detallan a contra del Decreto 2230/1966 se se detallan a continuación los modulos e índices correctores para la determina ción de las bases imponibles correspon dientes a la cuota proporcional de la Contribución tribución Rústica y Pecuaria aprobati por las respectivas Juntas Mixtas de contribuyentes y fundas mixtas de tribuyentes y funcionarios, aplicables es esta provincia para el indicado ejercico

# JUNTA MIXTA M-1

Coeficiente corrector:

Labor secano, 0,80. Labor secano con encinar, 0,80. Viñas secano, 0,90. Olivar, 0,90.

Viña olivar, 0,90. Viña riego, 1,15. Olivar riego, 1,05. Olivos pies sueltos, 0,90. Frutal riego, 1,10.

En las aparcerías se imputarán 105 be neficios al 50 por 100, tanto para el apor cero como para el propietario.

# JUNTA MIXTA M-2

Coeficiente corrector:

Labor riego, 1,10.

Arboles ribera, 4,00 y 700 pesetas pe metro cúbico de madera cortada.

Como en el anterior, las aparcerías imputarán los beneficios al 50 por tanto para el como en el anterior de la compara el como en el como el tanto para el aparcero como para el pre-

# JUNTA MIXTA M-3

Pinar maderable, 1,01 y 1.000 pesers por metro cúbico de madera cortada Pinar resinable. Pinar resinable, 0,80 y 750 pesetas metro cúbico de madera cortada y a pesetas por kilogramo de miera-Pinar piñonero, 0,80 y 400 pesetas po

metro cúbico de madera cortada y pesetas por hectolitro de piñón.
Encinar y monte bajo, 1,00 y 400 per tas por metro cúbico de madera cortado.

Maternal o constante de madera cortado.

Matorral, 0,80.

Canteras:

Calizas margas y yesos, 16 pesetas pe metro cúbico. Bloque de sillerías, 185 pesetas pe

metro cúbico. Granito: bloques, planchas, 210 pere por metro cúbico; sillería (bloques)

Aridos de cantera, 25 pesetas por pe pesetas por metro cúbico.

Arenas, 22 pesetas por metro cúbico tro cúbico.

# JUNTA MIXTA M-4

Erial pastos primera, segunda y tentos ase, 0,92. clase, 0,92.

Prado secano, 1,05.

Prado riego, 1,00. Vacuno leche, 2.000 pesetas por

Vacuno carne, 900 pesetas por cabra.
Vacuno recrío, 800 pesetas por cabra.
Ovino leche, 250 pesetas por cabra.
Ovino carne, 185 pesetas por cabra.
Caprino, 180 pesetas por cabra. Caprino, 180 pesetas por cabeza. Cerda reproductora, 900 pesetas por cabeza. beza.

Cerda recrío, 250 pesetas por cabera

14

al

orth

De.

976

Cerda cebo, 350 pesetas por cabeza. Gallinas reproductoras, 55 pesetas por

Gallinas ponedoras, 20 pesetas por ave. Pollitas de recrío, 11 pesetas por ave. Pollos para carne, 2 pesetas por ave. Codornices, 1 peseta por ave. Vedado de caza (caza mayor), 1,00.

Vedado de caza (caza mayor), 1,00. Patos, coeficiente aplicable, 2 pesetas. Faisanes, coeficiente aplicable, 25 pese-

Conejos, coeficiente aplicable, 25 pesetas.

Visones, coeficiente aplicable, 460 pesetas. Palomas, coeficiente aplicable, 3 pese-

Abejas, 350 pesetas por colmena. Los módulos de ganado anteriormente reseñados son de aplicación exclusivamente a la ganadería independiente, al sual que los que siguen de ganado de

Ganado de lidia: Toros lidiados en grandes ferias, 14.400 pesetas.

Toros lidiados en plaza de: Primera categoría, 11.100 pesetas. Segunda categoría, 8.400 pesetas. Tercera categoria, 7.600 pesetas. Novillos lidiados con picadores, 5.100

Novillos lidiados sin picadores, 2.800

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Se-cretario de las Juntas (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.-6.504)

# STATES OF THE PERSONS ASSESSED. Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por 27.471 de regista General con el número 27.471 de registro, correspondiente a 8 de abril le 1969, constituído por el "Banco Estano de Crédito", en garantía de "Agroayal Empresa Constructora, S. A.", en la lancario, por un importe de 526.967 aval bancario, por un importe de 526.967 pesetas. (Ref. 1.249/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder halla corto, que que lo presente en este Centro, que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resona su legítimo dueño, quedando resona ni efecto dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presenado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Administrador (Diamado).

# <sup>Caja</sup> General de Depósitos THE REAL PROPERTY.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 19.385 registra a 30 de dide registro, correspondiente a 30 de di-Santro, correspondiente a 30 de la Españal 1972, constituído por el "Ban-Obras Rurales y Urbanas, S. A." (Orusa),

Valores pesetas. (Ref. 1.315/1975.)

Se previene a la persona en cuyo poder halle que a la persona en cuyo poder. le balle que lo presente en este Centro, que que lo presente en este Centro, precauciones que están tomadas las precauciones el deque están tomadas las precauciones para que no se entregue el de-Maito sino a su legítimo dueño, quedando resona su legítimo dueño, quedando resona su legítimo dueño, quedando resona su legítimo dueño. cho resguardo sin ningún valor ni efecto anscurridos dos meses desde la publicade este anuncio sin haberlo presentado, de este anuncio sin haberlo prese. Reglamento dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Admadrid, 6 de june maistrador (Firmado).

(A.—9.377)

# Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por de Caja General con los núms. 508.251 entrada y 10.590 do registro, corresentrada y 10.589 de registro, corresentrada y 10.589 de registro, corres-pondiente a 15 de marzo de 1967, cons-los de por el "Banco Español de Crédio en garantía de "Wat, S. A. Ingenie-miaal de 58.000 pesetas. (Ref. 1.085/77.) halle que lo presente en este Centro.

ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de julio de 1977.-El Administrador (Firmado).

NAME AND POST OFFICE OF

(A.-9.378)

# **AYUNTAMIENTOS**

EL MOLAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el proyecto del Presupuesto extraordinario número 1/1977, elaborado para liquidar deudas contraídas hasta el 31 de diciembre de 1976.

El referido proyecto presupuestario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 13 del actual, se financia con una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, según condiciones fijadas por el artículo 5.º del Real Decreto-ley 34/1977, de 2 de junio.

En virtud de los artículos 683-1 y 696-3 del texto legal mencionado y, asimismo, del artículo 6.º del aludido Decreto-ley, los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de su inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría municipal. c) Organismo ante el que se recurre:

Ayuntamiento. El Molar, a 14 de julio de 1977.-El

Alcalde (Firmado). (O.—12.660)

# CORPA

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación de las contribuciones especiales por prestación de servicios, por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 30-6-77, de carácter obligatorio para todo el vecindario afectado por las obras de arreglo de calles en su primera fase, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Bolerin Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Corpa, a 7 de julio de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(O.—12.717) (G. C.-6.511)

# SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta localidad don Angel Herranz Labiada ha solicitado licencia para instalar un depósito para almacenamiento de G. L. P. en la calle Timoteo Padrós, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, a 12 de julio de 1977.—El Alcalde, P. A. (Firmado). (G. C.—6.512) (O.—12.718)

# VALDEMORO

"Finangás, S. A." solicita autorización para instalación de gas propano en grupo de viviendas sitas en la avenida de Calvo Sotelo, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdemoro, 12 de julio de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(0.-12.719)(G. C.-6.513)

"Finangás, S. A." solicita autorización para instalación de gas propano en grupo de viviendas sitas en paseo General Fanjul, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdemoro, 12 de julio de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-6.514) (0.-12.720)

# MOSTOLES

Acordado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales para la pavimentación y servicios en las calles Mártires, Palafox, Humanes (Angel), Tokio y Animas, así como las bases para su imposición, se hace público para general conocimiento que el expediente completo se halla expuesto al público en Intervención para que los que se consideren afectados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo durante el plazo de quince días, a contar a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y potestativamente recurso de reposición o cualquier otro en el mismo plazo.

Asimismo están expuestas en Intervención las listas cobratorias referidas a dichas contribuciones, contra las cuales podrán interponerse en el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas du-

rante el plazo de quince días. Móstoles, a 9 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-6.515) (0.-12.721)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1977, el Presupuesto extraordinario elaborado conforme al Real Decreto-ley 34/1977, de 2 de junio, desarro-llado por la Orden de 29 de junio de 1977, por la cantidad de ochenta millones ochocientas sesenta y cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas (80.865.285), se hace público para general conocimiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, para que los interesados interpongan las reclamaciones que consideren oportunas ante la Corporación.

Móstoles, 14 de julio de 1977.-El Alcalde (Firmado).

### (G. C.--6.516) (0, -12.722)COLMENAR VIEJO

Don Antonio Martínez Castaño solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de confección de prendas de señora y caballero en calle Egidillo, s/n., de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 9 de julio de 1977.

El Alcalde (Firmado). (G. C.-6.517) (0.-12.723)

RESOLUCION POR LA QUE SE EXPONE AL PUBLICO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SE CONVOCA CONCURSO URGENTE PARA CON-TRATACION DE LAS OBRAS DE ASFALTADO DE CALLES DE ESTA LOCALIDAD

Declarada de urgencia la contratación de las obras de asfaltado de calles de esta localidad, durante el plazo de cuatro días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso y transcurrido este plazo se procederá a la celebración con arreglo a las siguientes especificaciones:

Objeto: La ejecución de las obras de asfaltado de calles de esta localidad.

Tipo: Se señala en 1.851.241 pesetas, a la baja.

Pago: En la forma que se establece en el pliego de condiciones.

Garantías: La provisional se señala en 92.000 pesetas. La definitiva según resulta de aplicar las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación al tipo máximo previsto en él.

Lugar, hora y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal

de nueve a catorce horas, durante diez días hábiles, contados a partir del quinto inclusive de la aparición de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia del Estado que aparezca en fecha pos-

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día signiento hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

# Modelo de proposición

D. ..... mayor de edad, vecino de ... ..., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio o en representación ....., según poder notarial que acompaña, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de..... número de fecha ....., así como de las condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para contrata-ción de las obras de asfaltado de calles de la localidad, se compromete a realizar las mismas en la cantidad de ..... pesetas (en letra). A efectos de lo previsto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, hago constar que no me hallo comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma.)

La documentación se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados. Colmenar Viejo, 11 de julio de 1977, El Alcalde (Firmado). (G. C.-6.518) (0.-12.724)

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 689 de la vigente ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el proyecto del Presupuesto extraordinario para la construcción de un edificio destinado a dependencias municipales y hogar de ancianos, que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días habiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días habiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda. c) Organismo ante el que se reclama:

Delegación de Hacienda. Colmenar Viejo, 11 de julio de 1977.—

El Alcalde, Francisco Sanz Madrid. (G. C.-6.519) (0.-12.725)

# LAS ROZAS DE MADRID

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/77, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 11 de julio de 1977.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continua-

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Avunta-

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Las Rozas de Madrid, a 13 de julio

de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.520) (O.—1

# ARGANDA DEL REY

En la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de los corrientes, fué aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, el servicio de limpieza de edificios escolares y dependencias anexas, de esta localidad, con un tipo máximo de licitación de pesetas 1.800.000.

Los interesados podrán presentar reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, contra el citado pliego de condiciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión y exposición: Ocho días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayunta-

miento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 12 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-6,521) (0.-12.727)

En la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de los corrientes, fué aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar la recaudación, lectura y facturación del servicio de agua potable a domicilio, mediante concurso.

Los interesados podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, contra el citado pliego de condiciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión y exposición: Ocho días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayunta-

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 12 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-6.522) (O.-12.728)

# VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977. Durante el plazo indicado podrán ser presentadas contra el mismo en dichas dependencias las reclamaciones pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 y siguientes de la ley de Régimen Local

Villamanrique de Tajo, 6 de julio de 1977.- El Alcalde (Firmado). (G. C.-6.524) (0.-12.729)

# CAMARMA DE ESTERUELAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto ordinario para el ejercicio 1977, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la misma cuantía, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continua-

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de înserción de este anuncio en el BOLETIN

Oficial de la provincia.
b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama:

Delegación de Hacienda. Camarma de Esteruelas, 5 de julio de 1977.-El Alcalde, Enrique Moya.

# TORREJON DE ARDOZ

(0.-12.730)

(G. C.-6.526)

Se convoca concurso para contratación de las obras de alcantarillado del arroyo Pelayo, para el sector de la Veredilla (sector Este).

Tipo de licitación: 15.413.568 pesetas. Duración del contrato: Cuatro meses.

Garantía provisional: 308.271 pesetas. Garantía definitiva: La que resulte de aplicar los porcentajes mínimos establecidos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Presentación de plicas: En la Secretaría General durante las horas de diez a trece y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial" en que aparezca cón fecha posterior.

Apertura: A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación de presentación de plicas en esta Casa Consistorial.

# Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., en nombre propio o representación de ...., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativos a regir en el concurso convocado por el Avuntamiento de Torrejón de Ardoz para contratar las obras de alcantarillado del arroyo Pelayo, para el sector Este de la Veredilla, se compromete a realizar dichas obras con arreglo a los mismos por el precio de ..... (letra y número); asimismo se obliga a lo legislado o reglamentado en materia laboral.

(Fecha y firma del licitador.) Acompaña los siguientes documentos:

Resguardo de la garantía provisio-

Memoria firmada por el proponente comprensiva de las referencias técnicas profesionales y especiales relacionadas con la materia del concurso.

Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de las Corporaciones Locales.

4. Documento Nacional de Identidad del licitador o poder bastanteado a su costa por el señor Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituído por testimonio notarial de los mismos.

5. Carnet de responsabilidad de la

6. Certificación del Instituto Nacional de Previsión acreditativo de estar al corriente en el pago de las prestaciones a la Seguridad Social.

Proposición.

Cada uno de estos documentos deberá reintegrarse con timbre del Estado, sello Mutual y sello Municipal.

Torrejón de Ardoz, a 11 de julio de 1977.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-6.527) (0.-12.731)

Don Basilio Martínez del Pozo solicita autorización para instalar salón de juegos recreativos en R. Marquesas, número 14,

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las

reclamaciones que estimen oportunas. Torrejón de Ardoz, a 21 de junio de 1977.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-6.528) (0.-12.732)

Doña M.ª Carmen Olivares solicita autorización para instalar frutos secos en calle Veredilla, número 2, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 1977.-El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.529) (0.-12.733)

Don Gregorio Escudero Herguido solicita autorización para instalar frutos secos en Ronda del Poniente, número 18, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 21 de junio de 1977.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-6.530) (0.-12.734)

Don José Avila Serrano solicita autorización para instalar casa de huéspedes en calle Almería, número 10, segundo C. Lo que se hace público para general

conocimiento, al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las

reclamaciones que estimen oportunas. Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 1977.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-6.531) (0.-12.735)

# Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Chávarri Cabezudo, contra Ricardo Mantecón Silva, en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.823/77, se ha acordado citar a María Jesús Chávarri Cabezudo y Ricardo Mantecón Silva, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 29 de julio, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, n.º 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Jesús Chávarri Cabezudo y Ricardo Mantecón Silva se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1977.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann.

(B.-3.607)

# PROVIDENCIAS IUDICIALES

THE RESIDENCE

# Juzgados de Primero Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia de "Motor Ibérica, S. A., División Reinconsa", y en su nombre el Procurador don Luis Pozas Granero, contra Apolonio Ruiz Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y los bienes que se subastan son los siguientes:

Un tractor marca "Massey Ferguson 135", matrícula M-8.597, que ha sido tasado judicialmente en la suma de setesta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio públic de costumbre de este Juzgado, así con su publicación en el BOLETIN OFICIAL esta provincia, se expide el presente Madrid, a catorce de junio de mil note cientos setenta y siete. — El Secretara (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (El Magistrado-Juez de primera (El Magistrado)) (El Magistrado-Juez de primera (El Magistrado)) (El Magistrado)) (El Magistrado-Juez de primera (El Magistrado)) (El Magistrad mera instancia (Firmado).

JUZGADO NUMERO 4 EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrad Juez de primera instancia número cul tro de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimie del artículo ciento treinta y uno de la Hipotecaria que se tramita en este la gado bajo el número novecientos sesen y uno de mil novecientos setenta y co, promovidos por la Caja de Ahora y Monte de Piedad, contra don Severi Moreno Rodríguez y doña Mercedes ruel Martínez, sobre reclamación de di tidad, he acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez y le mino de veinte días, en lotes separados las siguientes fincas:

1.ª Viña en la "Cañada de Leands de caber una hectárea, setenta áreas crita en el Registro de la Propiedad Ocaña, al folio ciento treinta y siete libro ciento cincuenta y ocho de Sal Cruz de la Zarza, tomo novecientos del archimeter del archivo, finca veinte mil setenta

2.ª Tierra en término de Santa de la Zarza, en el camino de Tarano de caber una hectárea, doce áreas y tenta y tres centiáreas. Inscrita en gistro al fall gistro al folio ciento veintiocho del monto de mo tomo y libro que la anterior y es finca número veinte mil setenta y do

3.ª Tierra en término de Santa de la Zarza, en "Matapobres", de ca setenta y cinco áreas, quince centification Inscrita en el mismo Registro al folio to cuarenta y siete de los expresados mo y libro, finca veinte mil noventi

4.ª Tierra en término de Santa C de la Zarza, en "Los Yesares Viejos" caber noventa y tres áreas, noventa y tro centiáreas. Inscrita en el mismo gistro, al folio ciento cincuenta y prelos tan mentados tomo y libro, finca es te mil ochenta y siete.

5.ª Tierra en término de Santa de la Zarza, en la "Hoya de Soria caber una hectárea, cincuenta áreas y ta y una centiáreas. Inscrita en mo Registro, al folio ciento sesenta) co de expresados tomo y libro, finca

te mil noventa y nueve. Dicha subasta se celebrará en la audiencia de este Juzgado, sito en la del General Castaños, número uno. veintiséis de septiembre próximo, once horas, bajo las siguientes cos ciones:

Servirá de tipo de subasta: Para la ca primera, ciento treinta y seis mil setas; para la segunda, setenta y ocho cuatrociento cuatrocientas pesetas; para la tere ciento un mil cuatrocientas cincuento siete pesetas; la cuarta, ciento doce setecientas veinticinco pesetas. y pal quinta, cincuenta y seis mil doscientas senta y quarta senta y cuatro pesetas.

No se admitirán posturas inferiore dichos tipos, pudiendo hacerse el ren a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberan signar los licitadores previamente mesa del Juzgado o establecimiento tinado al efecto el diez por ciento del señalado señalado para la finca en que deset l ticipar: y

Los autos y la certificación del Retro, a que se refiere la regla cuarta, de manifiesto en Secretaría, entendis se que todo l'aire se que todo licitador acepta como tante la titulación; y que las cargas vámenes anteriores y los preferences los hubiere, al crédito del actor, nuarán subeiere nuarán subsistentes, entendiéndose qui 124

Te 20

etanic

921

trado

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinare destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-9.386)

# JUZGADO NUMERO 4

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo bajo el número mil cuatrocientos cuarenla y cuatro-B de mil novecientos setenta y seis de orden, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, a instancia de doña Isabel de Leusse Stri-Sociedad Anonima de Inversiones", y Rheops Arrendamientos, S. A.", sobre teclamación de cantidad; en los cuales, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio tipo de taación de dos millones cuatrocientas cinco mil ochenta pesetas, la finca que lue-80 se describirá, bajo las condiciones que lambién se insertarán; y para su celebración, que tendrá lugar en la Sala audiencla de este Juzgado, se ha señalado el día veintido Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

# Finca de que se trata

"Apartamento número siete, en planta octava, calle de Miguel Angel, número tres, con una superficie de cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros cua-drados. Linda: por su frente, apartamento número uno de la misma planta, accede igual de igual planta; derecha, entrando, apar-tamenta planta; derecha, entrando, apartamento número seis, de igual planta; izquierda, apartamento número uno, de la gual planta, y patio interior común de la nanta, y patio interior comunica número uno de la calle de Miguel Angel Se distribuye en hall, salón-comeun dormitorio, cocina y cuarto de Tiene una terraza, con dos huecos al Patio exterior común de la finca umero uno de la calle de Miguel Angel. Cuota: 0,285 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al libro mil noveclentos cuarenta, folio ciento cuarenta y cuarenta, fine cuarenta, folio ciento cuarenta y cuatro mil seis, finca número cincuenta y cuatro mil

# Condiciones

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán con-signar parte en la subasta deberán del Juzsignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efeclo el diez por ciento del tipo de subasta. Que no se admitirán posturas que no des terceras cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate de esta subasta puede acerse a ferceros. hacerse a calidad de ceder a terceros. Dado en Madrid, a catorce de julio de noveciera de la Semij novecientos setenta y siete.—El Se-retario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-9.398)

# JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada en día de la de prida de hoy por el señor Juez de primera de hoy por el señor Juez de la la instancia número seis de esta capital, en inicia número seis de esta capital, en inicia número seis de esta capital. en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y cinco de mil noveclentos cincuenta y cinco de nui control de nor proceso de proceso de proceso de proceso de nombre procurador señor Gayoso, en nombre la Cai de la Caja de Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima", contra don Manuel García M. (Cindy", García Martín, propietario de "Cindy", sobre pago de pesetas, se saca a la venta siguientes.

Derechos de traspaso del local comer-ial destinado en la cacial destinado a lavandería, sito en la cale del Comandante Zorita, número cua-

Para cuyo remate, que se celebrará en Sala cuyo remate, que se celebrará en lugado, sito Sala cuyo remate, que se celebrara Sala audiencia de este Juzgado, sito Almiraniencia de este Juzgado el th Almirante, nueve, se ha señalado el tres da las once día tres de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que

salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento de la segunda, que resulta ser de noventa y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose pustura alguna que no cubra sus dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y ta-blón de anuncios de este Juzgado, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-9.391)

# JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil seiscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Pozas, en nombre de "General de Transformaciones Metálicas, Sociedad Limitada", contra "Lupela, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, el siguiente:

Un horno de pintura, marca "V. Santos", de 2 × 2 metros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que sale a subasta, por segunda vez, en la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-9.393)

# IUZGADO NUMERO 11

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", representada por el Pro-curador señor Olivares Santiago, contra don Florencio de la Rosa Muñoz y don Segundo Martín Sanz, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

# Condiciones

# Primera

Servirá de tipo de subasta la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas.

# Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, es decir, la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil trescientas cincuenta v cuatro pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

# Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado

Quinta

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiendo sido los títulos suplidos por certificación del Registro, unida a los autos, no teniendo los licitadores derecho a exigir ninguno

### Sexta

Las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso bajo derecha de la calle de Francos Rodríguez, número siete, de esta capital. Está situada en la planta baja. Linda: por su frente, con pasillo y portal de entrada; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con local de portería y patio de la casa, y por el fondo, con la casa número nueve de la calle de Francos Rodríguez. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y w. c., y ocupa una superficie, aproximada, de cuarenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de cuatro enteros ochenta y siete céntimos por ciento en el total valor del inmueble. Igual participación le corresponde en los elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, tomo trescientos cuarenta del archivo, folio doscientos treinta y seis, finca veintidós mil ciento diez, inscripción primera.

Tasado pericialmente en la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-9.383)

# JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número mil ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Clemente López, mayor de edad, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Iglesias de la Puente, contra la entidad "Conahoto, S. L.", domiciliada igualmente en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, más intereses legales y costas; en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados a la entidad demandada, que son los siguientes:

Una mesa de despacho, de madera, grande. - Una butaca de respaldo alto, dos de respaldo bajo y dos sillas metálicas tapizadas en skay negro.—Una lám-para de pie, marca "Fase".—Otra igual, de mesa. — Tres lámparas portátiles, de mesa.-Una rinconera de madera, de despacho.-Dos mesas de despacho, de foren blanco.-Un archivador de chapa y formica. - Ocho paquetes de doce manteles cada uno.-Doce banquetas de barra americana. - Veinticuatro taquillones metálicos, roperos, con las cerraduras saltadas. - Un bañomaría de cinco senos, eléctrico.-Ciento veintitrés sillas de madera, con asiento de tiras de cuero, de respaldo alto, y cien cojines de terciopelo verde para las mismas.-Once juegos de servicio de barra americana, compuestos de una mesa redonda, pequeña, de cuatro patas; cuatro sillas con patas, también torneadas, con asiento de enea y almohadón de terciopelo verde.-Veintisiete mesas de madera, con patas torneadas, de diferentes tamaños.

Un tocadiscos marca "Dual", modelo Vecttor EF-4, con cuatro baffles y dos amplificadores "Goldmar", modelo Eurosolido 32/30. — Veintiocho mamparas de hierro forjado de dos metros de alto por

uno y medio de ancho y un farolito central. — Dos baterías para alumbrado de emergencia y un rectificador para ellas.-Cinco teléfonos de comunicación interior, modelo Ring Master, y un alimentador para ellos.—Dos cámaras frigoríficas "Instafer", con correderas, y unas dimensiones de dos metros de largo. - Dos mesas camareras de cuatro ruedas. — Dos básculas "Mobba" de seis y 100 kilos, respectivamente. — Un pelapatatas marca "Braher".—Una cortadora "Mobba", número 106.975. - Una trituradora "Mobba", número 26.628.

Han sido tasados pericialmente en la suma de trescientas siete mil novecientas

Están depositados en poder de don José Gullón García, de esta vecindad, quien los tiene en una finca enclavada en el kilómetro dieciséis de la carretera nacional a Barcelona, en su margen derecha.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos de septiembre próximo y hora de las once.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

El tipo de subasta es el de tasación pericial de trescientas siete mil novecientas

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y siete. - El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-9.439)

# JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado - Juez de primera instancia accidental del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Feijóo Montes, contra don José Serra Jiménez, copropietario del negocio "Transselectea", domiciliado en Alcorcón, avenida de los Carabancheles, veintidos, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Una cabina de pintura, marca "Isam", modelo CSPE-3.000. Valorada en cuaren-

ta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que las argas anteriores y preferentes al del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dichos bienes están depositados en poder del deman-

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-9.396)

# JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital. en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Aceros Velasco, S. A.", repre-

sentada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Antonio Valero Balfagón, sobre reclamación de ciento treinta mil trescientas treinta y seis pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Antonio Valero Balfagón, en la calle de López de Hoyos, número ochenta y siete, y que son los siguientes: Un automóvil "Seat" 124, matrícula

M-6107-D. Valorado en ciento veinte mil

pesetas.

Un camión marca "Avia", matrícula M-416.283. Valorado en cuarenta y seis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa". Valorado en seis mil pesetas. Un televisor marca "Philips". Valorado

en nueve mil pesetas. Una lavadora marca "Otsein", automática. Valorada en ocho mil pesetas.

Una prensa de treinta toneladas. Valorada en dieciocho mil pesetas. Una máouina de coser "Singer". Valo-

rada en tres mil pesetas. Un compresor, con motor eléctrico de 1/2 HP. Valorado en dieciocho mil pe-

Una "Cuting", con motor eléctrico de 1/2 HP. Valorada en veintidos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día ocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguien-

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete. - El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-9.437)

# JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en expediente tramitado ante el mismo bajo el número trescientos noventa y cuatro del año mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Casilda Meave Rubio, se anuncia por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, la muerte sin testar de don Francisco Más Pastor, ocurrida en Madrid el diez de febrero de mil novecientos setenta y uno, reclamándose en el citado expediente la herencia del mismo para sus hermanos de doble vínculo doña María, doña Con-cepción, y don Angel Más Pastor, con reserva a la cónyuge viuda doña Casilda Meave Rubio de la cuota legal usufructuaria, apareciendo del expediente que el referido causante era natural de Crevillente (Alicante), hijo de Francisco y de Vicenta, de sesenta y un años de edad a su fallecimiento, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del mismo para que comparezcan en el expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.210)

# SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia se tramita expediente de dominio promo-

vido por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Félix y don Donato Tallón Magdaleno, para la inmatriculación de las siguientes ocho fincas:

1.ª Una tierra sita en Majadahonda, denominada "Umbría de la Dehesa", que es la parcela ciento doce del polígono catorce del plano catastral, que tiene una superficie de ochenta y un áreas, veinticinco centiáreas, y que linda: al Norte, con Angeles y Julio Sanz Labrandero; al Este y Sur, con la parcela ciento cuarenta y tres, propiedad municipal, y al Oeste, con arroyo.

2.ª Una finca sita en Majadahonda, al "Cerro del Espino", que es la parcela cin-cuenta y cuatro del polígono cinco del plano catastral, que tiene una superficie de setenta y dos áreas, cincuenta centiáreas, y que linda: al Norte, con camino del "Huerto Descalzo"; al Sur, con la carretera de Majadahonda a Pozuelo de Alarcón; al Este, con la parcela número cincuenta y tres, de don Luis Sanz Fernández, y al Oeste, con la parcela cincuenta y cinco, de don Eugenio Labrandero Descalzo.

3.ª Una tierra en Majadahonda, al paraje de "La Oliva", que es la parcela dos del polígono siete del plano catastral, con una superficie de cuarenta y un áreas veinte centiáreas, y que linda: al Norte, con la parcela cincuenta y cuatro, de don Federico Lucini Casales; al Sur, con el camino de "La Oliva", al Este, con don Lucio Bustillo Martín, y al Oeste, con don Manuel Descalzo Bustillo.

4.\* Una tierra en Majadahonda, al paraje "Carralero", que es la parcela número treinta y dos del polígono nueve del plano catastral, que tiene una superficie de setenta y cinco áreas, ochenta centi-áreas, y que linda: al Norte, con don Luis Menéndez Hernández; al Sur y al Oeste, con Petra Labrandero Bustillo, y al Este, con Cirilo Ibáñez Martín.

5.4 Una tierra en Majadahonda, al sitio de "La Granjera", formada por las parcelas setenta y cuatro del polígono trece del plano catastral, que tiene una superficie de catorce áreas, sesenta centiáreas, y que linda: al Norte, con chorrera; al Sur, camino de "La Granjera"; al Este, con Hermenegilda Labrandero Gala, hoy Angeles Millán Labrandero, y al Oeste, con la parcela setenta y cinco del plano castastral, de don José Montero Morales.

6.º Una tierra en Majadahonda, al sitio de "La Granjera", que es la parcela setenta y seis del polígono trece del plano catastral, que tiene una superficie de dos áreas, cuarenta centiáreas, y que linda: por el Norte y Oeste, con chorrera; Sur, camino de "La Granjera", y Este, parcela setenta y cinco del plano catastral, de José Montero Morales.

7.ª Una tierra en Majadahonda, al sitio de "La Granjera", que es la parcela número once del plano catastral, con una superficie de treinta áreas, ochenta centiáreas, y que linda: al Norte, Eusebio Rodríguez Redondo; Este, chorrera; Sur, ca-mino de "La Granjera", y Oeste, heredero de Lino Bustillo Gallan.

8.ª Una tierra en Majadahonda, al sitio de "La Granjera", formada por las parcelas ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco del polígono catorce del plano catastral, que tiene una superficie total de setenta y seis áreas, veinticinco centiáreas, y linda: al Norte, con camino de "La Granjera"; al Sur, con el arroyo del Arenal; al Este, con doña Hermenegilda Labrandero Gala, hoy Angeles Millán Labrandero y doña Visitación Gala Sanz, y al Oeste, con Isidora Casado Pariente y Lino Bustillo Tallón.

Las referidas fincas las adquirieron don Félix y don Donato Tallón Magdaleno, por haberlas heredado de su abuela doña Bernarda Martínez Labrandero.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Félix y don Donato Tallón Magdaleno, para la inmatriculación de las ocho fincas anteriormente descritas, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecha convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a catorce de junio de mil novecientos setenta y siete." -- El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

# ALCALA DE HENARES EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de la "Sociedad Financiera Finavent, Sociedad Anónima", representada por el Pro-curador don Miguel Miedes Asenjo, contra "Sociedad General Ibérica de Construcciones, S. A.", con domicilio en esta ciudad, calle de Pastrana, Edificio Cisneros, la que se encuentra declarada en rebeldía, y en los que aparece dictada la

### Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete. - El señor don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, "Sociedad Finan-ciera Finavent, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Sagasta, número uno, representada por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, bajo la dirección del Letrado don J. A. Sanmartín Losada; y de otra, como demandada, "Sociedad General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima", que figura declarada en rebeldía; en reclamación de cantidad; y...

### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Sociedad General Ibérica de Construcciones, S. A.", hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, integro pago a "Sociedad Financiera Finavent, S. A.", de la cantidad de sesenta y un mil doscientas dieciséis pesetas de principal, más intereses y gastos y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Roma Alvarez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al señor representante legal de la entidad demandada, cuyo paradero se ignora, se expide la presente, que se firma en la ciudad de Alcala de Henares, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-9.290)

# Juzgados Municipales

# JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos del que dimana el presente y del que después se hará mérito, acordó que la sentencia dictada en los mismos sea notificada al demandado a medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

# Sentencia

Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.-Juicio de desahucio número ciento veintisiete de mil novecientos setenta y siete.-En Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y siete. — El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro de Madrid, nombrado al margen. - Habiendo visto los presentes autos, entre partes: de la una, como demandante, la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y con la representación de don Inocencio Moya García, actual administrador del mercado Jesús del Gran Poder, asistido del Letrado don Benito Castañeda García; de la otra, como demandado, "Establecimientos Reguladores del Olivo, S. A.", en la per-

sona de su Director Gerente o legal repte sentante, domiciliado en esta capital. lle de Jesús del Gran Poder, número treinta, puesto número diecisiete del mecado de Jesús del Gran Poder, actuaco nes seguidas como juicio verbal de des hucio por falta de pago; y...

### Fallo

Que debo declarar y declaro resuello por falta de pago el contrato a que los presentes autos se refieren, y transcuri dos que sean quince días desde que, un vez firme esta sentencia, "Establecimientos Reguladores tos Reguladores del Olivo, S. A., apercibido de lanzamiento, debera do alojar el puesto número diecisiete de mercado de Jesús del Gran Poder, sito de la calle de Jesús del Gran Poder, número treinta, pues de no hacerlo, y si lo p diere la parte actora, se procedera a lanzamiento, con expresa condena en costas a la condena en costas en condena en condena en costas en condena en condena en costas en condena en condena en costas en condena tas a la parte demandada.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al demandado di rector Gerente o legal representante de Establecimientos Reguladores del Olio. Sociedad Anónima", expido la present para su publicación en el Boletto de esta Transcion en el Bolletto de este Juzgado, que firmo en Madrie a veintitres de junio de mil noveciento setenta y si lunio de mil noveciento setenta y siete. — El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.

(A.-9.223)

# JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaria, los municipal titular número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número dosciento treinta y a setentida de treinta y nueve de mil novecientos seto ta y seis, se sigue procedimiento ejectivo de tivo de apremio, a instancia de la Jelitura Provincial de Tráfico de Madrid, de bre cobro de bre cobro de multa por infracción Código de la Circulación, contra trucciones Comarisa, S. A.", con dominio en la calla calla contra de la calla cal lio en la calle de Embajadores, nume ciento ocho, en el que por providende de esta fecha he acordado sacar a ven en pública subasta, por primera vez y tel

mino de ocho días, lo siguiente:
Furgoneta marca "Siata", matricula
M-705.245, inscrita a nombre de dicha empresa. Tasada pericialmente en veinti cinco mil pesetas.

Que para la celebración de la subasta se señala el día nueve de septiembre pla ximo y hora de las doce en la Sala de audiencias de audiencias de este Juzgado, sito en la lle de Alberto Aguilera, número reinto primero.

Que no se admitirán posturas que por cubran, al menos, el setenta y cinco por ciento de succiento de succient ciento de suma tasada.

Que para tomar parte en dicha subas ta es requisito indispensable el consignate en la mesa del Juzgado o en el estable cimiento público destinado al efecto un suma igual suma igual al diez por ciento de la sación.

Que el remate se hará en calidad de poder ceder a tercero.

Y que el citado vehículo se halla procintado, a disposición de este Juzgado, "Talleres Juan Sanz", calle de Navalación número colos (Madridos) número ocho, Colmenar Viejo (Madrillonde puedo comenar Viejo (Madr donde puede ser examinado por toda pe sona que así lo desee.

Y para su publicación en el BOLETI Official de la provincia expido el prosente en Madia te en Madrid, a siete de julio de mil no vecientos setenta vecientos setenta y siete. — El Secretario. Manuel Surante de julio de la principal pr Manuel Suárez. — El Juez municipal blo Villanueva.

(G. C.-6.495)

# JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez mun titular del número ocho de los de capital.

Hago saber: Que en los autos de ceso de cognición seguidos bajo el número trescientes actual de la companion d ro trescientos setenta y tres de mil nove cientos setenta y tres de mil de cientos setenta y tres de la de Isaac. Teleda y seis, a instancia de Isaac Tejado Sánchez, representado la Procurador doña María del Pilar rra Vicente, contra doña Carmela D'Ari go y doña Carmen Fergusson, sobre

epré

sación de hacer, se ha dictado la sentenda cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

# Sentencia

En Madrid, a seis de junio de mil norecientos setenta y siete. — El señor don losé Franco Molina, Juez municipal tituar del número de los presenat del número ocho, ha visto los presenles autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Isaac Tejado Sánchez, mayor de edad, soltero, veterina-tio, y domiciliado en plaza del Conde del Valla contra la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la cont Valle Suchil, número siete, representado por la Procurador doña María del Pilar do don Víctor Velasco Lavín, contra doña Carmela Di Amilia de edad, casa-Carmela D'Arrigo, mayor de edad, casada, sus labores, y contra doña Carmen Fergusson, mayor de edad, profesora, y en ignorada mayor de edad, profesora, y en ignorado paradero, sobre obligación de hacer y costas; y...

# Fallo

Que estimando integramente la demandi interpuesta por don Isaac Tejado Sán-chez Carrigo y chez contra doña Carmela D'Arrigo y doña Carmen Garmena Dana de Carmena V condenar de Carmen Fergusson, debo condenar de Carmena de Car y condeno a mencionadas demandadas a que solidariamente reparen los daños cautados y a los que se contrae este procedimiento en el departamento de don Isaac Tejado Sánchez, que se valoran, prudencalmente, en treinta y cinco mil pesetas; imponiand en treinta y cinco mil pesetas; imponiendo a las demandadas las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que se nosic. que se notificará a las demandadas por medio da lineará a las demandadas por medio da lineará a las demandadas por medio de los correspondientes edictos, lo pronuncia de la comunicación de los correspondientes edictos, lo pronuncia de la comunicación de la Ruhrica de Mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

# Publicación

La anterior sentencia fué leída y publi-cada por el señor Juez municipal que la luma, celabrado de la mública en el por el señor Juez municipal que el mismo de Ante mí, mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

y para que sirva de notificación en fora legal a las demandadas doña Carmela D'Arrigo y doña Carmen Fergusson, y para no y doña Carmen Fergusson, y para su publicación en el Boletin Ofi-ta Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.-9.250)

# JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez munici-pal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición registrado con el número ciento diez del año en curso, promovido por el Procurador don Angel Casteleiro Maceín, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de Doce de Octubre, trece y quince, de Madrid, contra los señores herederos de don Manuel Díaz Escribano, miembros de dicha comunidad, propietarios del piso quinto B de la misma, se ha acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a dichos señores herederos por medio de edictos, en atención a ignorarse su identidad y domicilio, para que dentro del término de seis días comparezcan en este Juzgado, si a su derecho conviniere, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFIde esta provincia libro el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secre-tario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, José Bento Cabrerizo.

(A.-9.217)

# JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número doscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete, instado por la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, en nombre y representación de don Francisco Portillo Méndez, doña Concepción Piquer López

y don José Luis Ramón Soláns, contra doña Antonia Berenguer Lambra, y los ignorados herederos y esposa de don Mariano Humanes, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a dichos demandados esposa y herederos de don Mariano Humanes por medio del presente edicto, a fin de concederles el plazo improrrogable de seis días para que comparezcan en autos, debiendo hacerlo con asistencia de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, concederles el plazo para que contesten dicha demanda, previniéndoles que de no personarse en el indicado plazo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secre-tario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-9.304)

# JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día y en providencia dictada por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número trece de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en procedimiento de proceso de cognición instado por don Eduardo Martínez Llorca, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en la calle de Donoso Cortés, número veintinueve, de esta capital, contra los ignorados herederos de don Jesús Aldecoa Vela, dueño del piso cuarto, número siete, de la casa número veintinueve de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, sobre reclamación de veintinueve mil cuarenta y seis pesetas, se emplaza por la presente a los

referidos ignorados herederos de don Jesús Aldecoa Vela para que en el impro-rrogable término de seis días se personen en los dichos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados ignorados herederos de don Jesús Aldecoa Vela, que se encuentran en ignorado paradero, y para su in-serción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete. - El Secretario (Firmado). (A.-9.215)

### JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acor-dado por el señor Juez municipal núme-ro dieciocho de Madrid don Fausto Cartagena González, en los autos de juicio de cognición, número ciento cuarenta v tres de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de "Suministros de Calor, S. A.", contra don Salvador Losa Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, en reclamación de cantidad, se emplaza a dicho demandado para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey. número diecisiete, y se persone en dichos autos, a fin de darle traslado de la demanda, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en

Y para que sirva de notificación v emplazamiento al expresado demandado don Salvador Losa Alvarez, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. extiendo la presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta

DIPUTACION PROVINCIAL

con caracter excepcional, un préstamo por importe de 7.000.000 de pesetas, caracter excepcional, un préstamo por importe de 7.000.000 de pesetas, CIEMPOZUELOS.—Conceder al Ayuntamiento de Ciempozuelos, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, amortizable en diez anualidades, con dettino a la caja de Cooperación Provincial, en las condiciones, con dettino a la caja de Cooperación Provincial, en las condiciones, con dettino a la caja de Cooperación Provincial, en las condiciones, con dettino a la caja de Cooperación Provincial, en las condiciones, con dettino a la caja de Cooperación Provincial, en las condiciones, con dettino a la caja de Cooperación Provincial, en las condiciones, con dettino a la caja de Cooperación Provincial, en las condiciones, con dettino a la caja de Cooperación Provincial, en las condiciones, con dettino a la caja de Cooperación Provincial, en las condiciones, con dettino a la caja de Cooperación Provincial, en las condiciones, con dettino a la caja de Cooperación Provincial, en las condiciones, con dettino a la caja de Cooperación Provincial, en las condiciones, con dettino a la caja de Cooperación Provincial, en las condiciones de la caja de Cooperación Provincial, en la caja de Cooperación Provincial P del Reglamento de la citada Caja, amortizable en diez andales del Reglamento de la citada Caja, amortizable en diez andales del contrato de la citada Caja, amortizable en diez andales del contrato de la citada Caja, amortizable en diez andales del contrato de la citada Caja, amortizable en diez andales del citada ci del contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados; declarando de abono dicha contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados; declarando de abono dicha con contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados; declarando de abono dicha con contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados; declarando de abono dicha con contrato de contrato d

entidad con cargo a Valores Independientes, partida VI, Fianzas y Depóside la Caja de Cooperación Provincial.

dedico, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de conperación de se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de los Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los lustificantes de pago de estos gastos, por importe de 50.000 pesetas, a que seciende el presupuesto de los mismos.

Villalba una subvención de 1.244.218 pesetas, para la adquisición de un camión pegaso. pegaso" para el servicio de limpieza, que se abonará con cargo a la partida con del p. 1976-77, mediante la presentacinco del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de las correspondientes facturas de adquisición, por importe de Ayuntamiento de las correspondientes facturas de la misma. por el Ayuntamiento de las correspondientes facturas de adqui-la de 2.488.436 pesetas, a que asciende el presupuesto de la misma.

pasto especial de la presentación de la presentación por el depósito, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el prese intamiento de certificaciones de obra por importe de 120.198 pesetas, a ascienda de certificaciones de obra por importe de 120.198 pesetas, a asciende el presupuesto de las mismas.

rención de 200.000 pesetas, para la instalación de una bomba sumergida ca-Paz de elevar en las condiciones más desfavorables, a fin de solucionar el problema del abastecimiento de agua al anejo de Gandullas en casos de gran-Sequías, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto espede Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de Cortificación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de Cortificación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de Cortificación 1976-77, mediante la 200.000 pesetas, a que asciende de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Agua de Cortificaciones de obra por importe de 200.000 pesetas, a que asciende presupues. presupuesto de las mismas.

ROBREGORDO.—Conceder al Ayuntamiento de Robres de abohará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de la presentación por el Ayuntamiento de presupuesto de las mismas porte de 1.371.461 pesetas, a que asciende el presupuesto de las mismas

SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1976

249

Contratación de 9 de enero de 1953, con aplicación de la reducción a la mitad de los plazos señalados.

Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey

1.056. Adjudicar definitivamente a "Zanussi Industrial, S. A.", en la cantidad de 352.450 pesetas, el concurso para la instalación de un lavavajillas y dos estanterías en la cocina de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

# Colegio San Fernando

1.057. Aprobar el acta de recepción definitiva sobre la obra de instalación de lavadora en la Sección Infantil del Colegio San Fernando, efectuada por "Carbonell Aparhotel S. A.".

Comisión Especial del Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco"

Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones, S. A." la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 8.009, de fecha 26 de febrero de 1975, por importe de 80.000 pesetas, para garantizar las obras de construcción de portada y cerramiento de la finca "Dehesa de San Isidro", de Aranjuez (hoy Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco"), debiendo justificar previamente haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

# Cooperación y Coordinación Provincial

1.059. BRUNETE.—Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos, acta de recepción definitiva de las obras de alumbrado público de la carretera de acceso a Brunete des-

NAVALAGAMELLA.-Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos, acta de recepeión definitiva de las obras de alumbrado público de los accesos a Navalagamella desde Chapinería y Valdemorillo.

y siete. - El Secretario, Dr. Francisco, cedimiento,-Así por esta mi sentencia, Torremocha.

# JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Juan Antonio Barrilero Turel, Secretario del Juzgado municipal número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición seguidos al número sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, en representación de doña Lucía Fernández Díaz, contra don Gregorio Ambrona Gallardo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

### Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete.— El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal propietario del número treinta de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, en representación de doña Lucía Fernández Díaz, contra don Gregorio Ambrona Gallardo, de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, en nombre de doña Lucía Fernández Díaz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo de la calle de Bascones, número cuarenta y cinco, de esta capital, condenando al demandado don Gregorio Ambrona Gallardo a que luego que esta sentencia sea firme, y dentro del plazo legal, lo desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el mismo, con apercibimiento de lanzamiento, y por ser preceptivo, debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de las costas causadas en el pro-

que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el Boletin Oficial de la provincia, caso de no ser solicitada la personal, lo prouncio, mando y firmo.-Firmado: Miguel Núñez. (Rubricado).-Está el sello del Juzgado municipal número treinta de

### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el día de su fecha; doy fe.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, caso necesario; y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, expido el presente, que será publicado en el Boletin Oficial de esta provincia, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. - El Secretario (Firmado).-El Juez municipal (Firmado), (A.-9.245)

# TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

Don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta villa de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid.

Por medio de la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento veintidós de mil novecientos setenta y seis, se sigue juicio verbal civil a instancia de don Mauricio del Campo Mariscal, sobre reclamación de cantidad, y como medio de prueba, propuesto por la parte actora, se ha acordado sea citado de comparecencia ante este Juzgado don Manuel Barrera Beltrán, para el día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete, a las diez horas de su mañana, sito en la avenida de Franco, número veintisiete, al objeto de prestar confesión judicial. Dicho demandado se encuentra declarado en rebeldía y en ignorado paradero, y lo tuvo, el último, en Madrid, calle de Cristo, nú-

Y para que conste y su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a los efectos interesados expido la presente en Torrejón de Ardoz, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete. - El Secretario (Firmado). - El Juez municipal

(A.-9.445)

# Juzgados Militares REQUISITORIAS

MELILLA

Francisco Pareja García, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, de profesión chapista, nacido el 29 de noviembre de 1953, de estatura 1,720 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna seña par-ticular visible, domiciliado últimamente en Alcorcón, procesado por delito de deserción en la causa núm. 420 de 1977, comparecerá en el término de treinta días ante don Juan López Cué, Capitán Legionario, Juez instructor del Tercio "Gran Capitán". I de La Legión, en la Plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho in-dividuo, el cual, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indi-

Melilla, a 28 de junio de 1977. - El Capitán Juez instructor, Juan López Cué. (G. C.—6.085) (B.—3.365)

# CEUTA

Miguel Olivo Barruz, hijo de Diego y de María, natural de Madrid, de veintiún años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, cuyas señas particula-res son: estatura 1.580 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal y frente despejada, con la seña particular de tener tatuajes en el brazo derecho, encar-

tado en causa sin número por el preso to delito de deserción, comparecera el término de veinte días ante don Ma tías Mendo Sánchez, Capitán Legionario Juez instructor en el Militar Permanen del Tercio "Duque de Alba", II de La le gión, en la Plaza de Ceuta, bajo apero bimiento de ser declarado rebelde si lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a posición de este Juzgado.

Ceuta, 2 de julio de 1977. - El Cap tán Juez instructor, Matías Mendo Sa

(G. C.-6.146)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán la gionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba" II de Le Le Le Plate de Alba", II de La Legión, en la Plata de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia do tada en la causa núm. 192 de 1977, no truída contra al t truída contra el legionario de este Terde Manuel Ruiz Roldán, por el presunto de lito de deserción, ha acordado dejar si efecto las requisitorias publicadas en "Boletines Oficiales" del Estado y de provincias de Córdoba y Madrid, al ber sido ber sido aprehendido dicho legionario

Y para que conste expido el present en la Plaza de Ceuta, a 25 de junio 1977.—El Capitán Juez instructor, tías Mendo Sánchez. (B.-3.384)

(G. C.-5.896)

# COVADONGA, SOCIEDAD ANONINA DE SEGUROS

Extraviada póliza número 3.110, em da el 5 de noviembre de 1974, sobre vida de don Enrique Ortiz López-Valde moro, si dentro de treinta días, designado por la las designados de la composição de la com hoy, no ha habido reclamación de tere ros, quedará nula y sin efecto alguno se emitirá duplicado en sustitución (A.—9.397)

Imp. Provincial. - Dr. Castaio-

250

DIPUTACION PROVINCIAL

BELMONTE DE TAJO.-Adjudicar por concierto directo, en virtud de autorización concedida por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de agosto de 1976, a "Madimsa, S. A.", la ejecución de las obras de conexión de un pozo con la red de distribución en Belmonte de Tajo, en la cantidad de 224.875 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobado en dicho acuerdo, y requerir al adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del contrato.

1.062. SANTORCAZ.-Adjudicar definitivamente a la empresa "Agua y Suelo, S. A.", en la cantidad de 3.495.312 pesetas, el concurso-subasta para la ejecución de las obras de sondeo para captación de aguas subterrá-

EL BERRUECO.-Conceder a don Emiliano Jiménez del Triunfo, de conformidad con el informe del Ingeniero encargado, una prórroga hasta el 31 de octubre del presente año para la terminación de las obras de saneamiento de El Berrueco, que le fueron adjudicadas por acuerdo de la Diputación Provincial de 28 de noviembre de 1975.

1.064. TORREJON DE LA CALZADA Y TORREJON DE VELASCO. Conceder a "Hidrotécnica Española, S. A.", adjudicataria de las obras de estación depuradora en Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, una prórroga de tres meses, a partir de la resolución de los problemas existentes, para la terminación de dichas obras.

VALDEMANCO.-Conceder a "Chyesa" (Construcciones Hidráulicas y Edificaciones, S. A.), empresa adjudicataria de las obras de ampliación de abastecimiento de agua a Valdemanco, una prórroga de dos meses y medio para la terminación de dichas obras, pero con la condición de que la unidad de obra de hormigón esté terminada antes del 30 de noviembre próximo, dedicando el resto de la prórroga a la conclusión de las obras de unidades, así como a los remates.

1.066. EL BOALO.-Aprobar proyectos de red general de saneamiento y red general de distribución de agua de El Boalo y sus anejos Cerceda 3 Matalpino, por un importe total de 101.002.251 pesetas, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de pesetas 33.330.743, equivalentes al 33 por 100; de las que se abonarán la cantidad de 33.000.000 de pesetas con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las 330.743 pesetas restantes con cargo a la partida 4 del citado Presupuesto especial.

1.067. CHAPINERIA.-Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de red de alcantarillado y distribución de agua en Chapinería, por un importe de 7.227.629 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3

SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1976

del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y convocar la oportuna subasta para su piccurión subasta para su ejecución, por el precio tipo de 7.227.629 pesetas, a que si ciende el pregunación.

ciende el presupuesto de contrata. RASCAFRIA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el Rascafría, por un impacto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales, el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales el proyecto de presa de captación de aguas el provinciales el provincial Rascafría, por un importe de 11.500.696 pesetas, obra incluída en el pienal 1976-77, que va a cioquitativa de la constanta de Eienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección de los Servicios e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de Minutación de Minu tación de Diputación de 11.500.696 pesetas, equivalentes al 100 por cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976.77 de Cooperación 1976-77.

1.069. VALDELAGUNA.—Aprobar, informado favorablemente pol Servicio de Vías y Obras provinciales, proyecto de pavimentación de calle de Valdelaguna, por un importe de 12.197.945 pesetas, obra incluída el Plan Rienal 1976 77 el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, una aportación de Directación de Directac una aportación de Diputación de 6.098.973 pesetas, equivalentes al 50 per 100; cantidad que se aborará 100; cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto pecial de Cooperación 1076.77 pecial de Cooperación 1976-77.

VILLAR DEL OLMO. Aprobar, informado favorablemente P el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de urbanización de tercera fase y reformado de la primera y segunda fases del de pavimentación de vías urbanas en Villar del Olmana de la primera y segunda fases del de pavimentación de vías urbanas en Villar del Olmana de la primera y segunda fases del de pavimentación de vías urbanas en Villar del Olmana de la primera y segunda fases del de pavimentación de vías urbanas en Villar del Olmana de la primera y segunda fases del de pavimentación de vías urbanas en Villar del Olmana de la primera y segunda fases del de pavimentación de vías urbanas en Villar del Olmana de la primera y segunda fases del de pavimentación de vías urbanas en Villar del Olmana de la primera y segunda fases del de pavimentación de vías urbanas en Villar del Olmana de vías urbanas en Villar de vías en de vías urbanas en Villar del Olmo, por un importe de 10.089,168 pesetas obra incluída en el Plan Pica. obra incluída en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección a incluída y que va a ejecutar el citado Con tamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta poración, con una aporte de la servicios de esta con con una aporte de la servicio de la servicio de la servicio de esta con con una aporte de la servicio del servicio de la servicio de la servicio del servicio de la servicio del serv poración, con una aportación de Diputación de 5.044.584 pesetaslentes al 50 por 100; cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

TALAMANCA DEL JARAMA. — Tomar en consideración, conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Lord el proyecto de abastecimiento de la ley de Régimen la la la ley de Rég el proyecto de abastecimiento de agua a Talamanca del Jarama, por un porte de 21.757.034 penetres de agua a Talamanca del Jarama, por un porte de 21.757.034 pesetas, y exponerlo al público por plazo de quince dista a efectos de reclamaciones a efectos de reclamaciones.

1.072. EL ALAMO.—Acceder, a petición del Ayuntamiento de El mo, renunciando a las obras de pavimentación del Ayuntamiento de la red de agua, incluídas en el Plan Bienal 1976 77 agua, incluídas en el Plan Bienal 1976-77, y solicitando que las aportacio provinciales para dichas obras sean añadidas a las que figuran respecto las de pozo de captación y tubos. las de pozo de captación y tubería para la ampliación del abastecimiento dar cuenta de esta modificación dar cuenta de esta modificación a la Subdirección General de Planes Proficiales.